

ACTA N° 42-2025

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente en ejercicio
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente en ejercicio
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	alcalde Municipal
Señor Albin Cortes Piñar	Secretario a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por Invitación:

- Sr. Carlos Ovares Elizondo
- Sr. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de la Municipalidad de Nandayure

Otros asistentes:

- Sr. Jefran Alfaro Guzmán- canal 5

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos
Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Buenas tardes Regidores, síndicos, Público en general y seguidores de las redes sociales se va a dar inicio a la sesión ordinaria número 42 del 2025, a celebrarse hoy 17 de febrero, al ser las 5:00 de la tarde. Hoy contamos con los regidores votantes; Elsa Torres Montiel, Karla Baltodano Sequeira, Georgina Quesada Brenes tres regidores propietarios y el regidor Wagner Borbón Cambronero suplente de Johan Salinas Rosales ausente por temas de salud, así como el señor Carlos Morera Peralta, sustituyendo al regidor Pedro Mesén Fernández, por asuntos de salud. Vamos a hacer la comprobación del quórum. Se comprueba el quórum con cinco regidores. En este momento le voy a pedir a Nuria Reyes que nos apoye con una pequeña oración.

Oración a cargo de Nuria Reyes Quirós

ARTICULO I Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a proceder con la lectura de una moción de orden, dado que el compañero Albin Cortes, secretario no está nombrado, si ustedes lo tienen a bien hacer la moción de orden y que la moción sea reflejada en el artículo de mociones, someto a votación la moción de orden, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada con cinco votos positivos, entonces se procede con la lectura de la moción, “promovida por la presidente Karla Tatiana Baltodano Sequeira y segundan la moción los regidores propietarios Wagner Borbón Cambronero, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta..

Resultado Único: Que la Sra. Rebeca Chaves Duarte, del Concejo Municipal de Nandayure se encuentra internada en un centro médico, por tal razón solicito se realice el nombramiento AD HOC, como secretario del Concejo Municipal al Sr. Albin Cortes Piñar, cedula 503720131.

Considerando: Punto 1: Que según los artículos 13 inciso f) y artículo 53 del Código Municipal, la competencia del nombramiento de puesto de secretario del Órgano colegiado le corresponde de manera exclusiva al Concejo Municipal incluyendo los nombramientos interinos o suplentes, Punto 2: Por otra parte, la Ley General del Control Interno, ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir y garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, igualmente la normas IDEM en el numeral 12 sobre los deberes del Jeraarca Institucional dicta lo siguiente: Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente oh la del órgano a su cargo. Que el Sr Albin Cortes Piñar con cedula de identidad 503720131, cumple con los requisitos para optar temporalmente el puesto de secretario del Concejo. **Por Tanto, Mocionamos:** para que el Concejo Municipal de Nandayure, acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:1-Aprobar el nombramiento AD HOC en el puesto de secretario del Concejo Municipal de Nandayure al Sr. Albin Cortes Piñar, cedula de identidad 503720131. 2- Atendiendo al nombramiento del Sr. Cortes Piñar el pagó será retroactivo por todo el periodo de sustitución hasta que la compañera presente el documento de incapacidad correspondiente y 3- Notifiquese este acuerdo a la Alcaldía municipal, Departamento de Recursos humanos y al Sr. Cortes Piñar, someto a votación la moción compañeros aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

En ese momento este procedo a solicitarles si ustedes lo tienen a bien compañeros. Un tiempo prudencial de 10 minutos dado a que tenemos una audiencia virtual y estamos teniendo problemas para lo que es conectarnos con los personeros, lo someto a votación. Aprobado por 5 regidores este tiempo establecido... Continuamos, entonces en este momento voy a proceder con la lectura del orden del día. Sesión ordinaria número 42 a celebrarse el día de hoy diecisiete de febrero del dos mil veinticinco a las ser las 17:00: artículo I. orden del día artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores, artículo IV. lecturas de correspondencia y acuerdos, artículo V. informe de comisión en el señor alcalde, artículos VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, Artículo VIII.. control de acuerdos, artículo IV. Mociones de los regidores y del señor alcalde, en este momento compañero someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Audiencia:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, tenemos una audiencia que es por video llamada, por lo que en este momento se le concede el espacio a la audiencia al Sr. Gilberto Camaño Montanari y compañía, en este momento ustedes tienen la palabra. Don Gilberto usted puede escuchar. Voy a llamarlos y decirles que.

La señora que acompaña al señor Gilberto Camaño Montanari, menciona, Buenas tardes, no escuchamos, hay demasiada interferencia. Sé que hay una femenina haciendo una lectura de algo, pero no se escucha nada, no se entiende perdón.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal. Menciona, vamos a proceder con la sesión, no vamos a realizar esta la audiencia, porque tenemos problemas, entonces, sin embargo, para que ustedes sí estén en conocimiento, va a ser la próxima semana presencial. Muchas gracias, más bien por estar acá, entonces siguiendo con el orden del día.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, el señor secretario presentó las actas ordinarias N.º 34, 35 y 36, así como el acta extraordinaria N.º 24. Sin embargo, debido a que no se ha concluido con su lectura, no se procederá con su aprobación en esta sesión, por lo que se trasladan para la próxima sesión, continuamos con el orden del día Artículo IV.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio DREN- SCE08-007-2025, de fecha 07 de febrero de 2025, enviado por el MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que remite la propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Bella Vista, a solicitud de la Directora, MSc. Yessenia Padilla Galagarza, para nombramiento y juramentación, de la nómina es la siguiente: Alexander Gerardo Chavarría Pérez, 5 03230782, Jorge Pérez Badilla, cédula 5 02270/20, Karol de los Ángeles Chavarría Carranza, cédula 5 03760595, María Guadalupe Villalobos Herrera, cédula 2 07640984 y Liseth de los Ángeles Alvarado Rodríguez, cédula 5 04030498. **Considerando:** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Documento de fecha 11 de febrero de 2025, enviado por Raymundo Villegas Hernández, mediante el cual, expone los siguientes aspectos, que ruego sean analizados para el bienestar de los ciudadanos de la comunidad de Los Ángeles de Nandayure: **PRIMERO:** En fecha 10 de agosto de 2024, mi padre envió una solicitud dirigida a su honorable autoridad, exponiendo diferentes situaciones que se dan en la zona de Los Ángeles de Nandayure, en las cuales manifiesta que en épocas de invierno ha sido testigo, como el agua pluvial va deteriorando la calle ubicada a **500 metros suroeste de la Plaza de Deportes de Los Ángeles de Nandayure, Guanacaste**, la cual es utilizada por él y por

otras personas más para llegar a sus hogares, siendo esta calle peligrosa, ya que a un lado de esta se ha hecho un hundimiento bastante profundo, tornándose peligroso para las personas que transitan por ese lugar, **SEGUNDO:** Hasta el día de hoy, no ha habido alguna solución por parte de la Municipalidad de Nandayure al problema informado. EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, SE SOLICITA NUEVAMENTE Y CON EL RESPETO QUE SU AUTORIDAD SE MERECE: **PRIMERO:** Que la autoridad recurrida, ejecute alguna acción tendente a proteger la integridad de los vecinos que viven en la zona mencionada, **SEGUNDO:** Que la autoridad recurrida, valore la desviación de las aguas que vienen desde la parte superior de la calle indicada y la construcción de alcantarilla abierta y rellena con algún tipo de material (piedras, cemento, etc.), por ejemplo una cuneta al lado de la calle mencionada, para establecer una mayor tranquilidad de las personas que procuran la movilización por un espacio seguro y adecuado... **SOBRE LA MISMA GESTIÓN:** Si bien son entendibles los alegatos aquí expuestos, se estiman suficientes para justificar las dificultades e inconvenientes para la seguridad de los ciudadanos, que persisten en la zona indicada, es por esto que se hace de su conocimiento, la problemática denunciada y se solicita con el debido respeto, el análisis de la misma y su respectiva solución en forma definitiva, de modo que se analice la zona mencionada y se apliquen sus mejores oficios para que puedan intervenir en la construcción que corresponda en este sector. En el sentido de esta solicitud, la gestión va dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, para que ordene los servicios de construcción y mantenimiento municipal o lo que corresponda... **Considerando:** La importancia de lo expuesto por el señor Villegas Hernández, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación a la administración, para que valore la solicitud expuesta, en conjunto con la Unidad de Gestión Vial y proporcionar una respuesta a la solicitud y remitir copia de dicha respuesta a este Concejo Municipal. Comuníquese. C Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- El Oficio SA-CCDRN-030-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, enviado por la señora Lisbeth Fonseca Villegas, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el cual; hace de conocimiento lo siguiente: En reunión ordinaria # 159, realizada el pasado 5 de febrero del 2025, en su artículo # 15 de acuerdos generales, se acordó lo siguiente: Art. 15- Se acuerda de forma unánime, solicitar a la administración municipal, con copia al concejo municipal, indicarnos de que rubros de Ingresos municipales específicamente, se hace el cálculo del 3% correspondiente, para el estimado del presupuesto otorgado al CCDR. **Considerando:** la solicitud expuesta por la señora Fonseca Villegas, secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Nandayure, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del oficio a la administración, para que les dé una pronta respuesta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, comuníquese. C/ Al CCDR- Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Documento de fecha 06 de febrero de 2025, enviado por el señor Harry Zurcher Blen, me dirijo a ustedes en mi calidad de ciudadano interesado en el desarrollo y ordenamiento territorial de nuestro cantón, específicamente en lo relacionado con la modificación del plan regulador de Paya Islita y su reglamento de usos de suelo. Como es de su estimable conocimiento, la modificación fue aprobada tanto por el instituto Costarricense de Turismo (ICT) como por el Instituto Costarricense de Urbanismo (INVU) desde noviembre del año 2023. Sin embargo, a la fecha de la presente, habiendo transcurrido 14 meses, aun no se ha publicado en la Gaceta Oficial, lo cual resulta fundamental para su implementación y para garantizar la efectividad del ordenamiento del territorio y las concesiones en la Zona Marítimo Terrestre. Solicito nuevamente una audiencia virtual para conocer las razones administrativas y lo legal que podría estar impidiendo a la Municipalidad la publicación de este importante documento en la Gaceta. De igual manera, agradecería conocer si existe algún obstáculo o trámite pendiente que deba ser resuelto para que dicho plan regulador su reglamento de usos de suelo sean finalmente publicados y entren en vigencia. **Considerando:** La importancia de lo solicitado este Concejo Acuerda: **Primero:** Se programe audiencia para el día 10 de marzo de 2025, a las 5: 00 pm, de manera virtual, por la plataforma MEET. **Segundo:** Se le informa al señor Harry

Zurcher Blen, que posteriormente se le brindara el link para que pueda ingresar a dicha audiencia y además, se le otorga 15 minutos de tiempo para su exposición. Comuníquese. . **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Nota de fecha 03 de febrero 2025, el señor Nemecio Fajardo, Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de San Martín, Zapotal Nandayure, les felicita por su excelente labor que están haciendo a nivel cantonal, de igual forma solicitamos su ayuda ya que tenemos necesidades en nuestra comunidad con el asuntos del agua y queremos brindar un mejor servicio de agua a la comunidad por lo tanto le pedimos la siguiente ayuda: 130 tubos PVC de pulgada y media de presión, un tanque de 21,000 libros y la ayuda del Back Hoc para la Zanja para un nuevo ramal. Considerando: Lo solicitado este Concejo acuerda: Remitir a la administración para su valoración y brinde respuesta. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Documento sin fecha, enviado por el suscrito, Jorge Alfredo Pérez Villarreal, mayor de edad, soltero, vecino de Carmona, Licenciado en Contaduría Pública, portador de la cédula de identidad N° 6-0291-0565, en mi calidad de denunciante y funcionario Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure con la legitimación del caso, interpongo en tiempo y forma RECUSACIÓN en contra de TEDDY OSVALDO ZÚÑIGA SÁNCHEZ en su condición de Alcalde portador de la cédula 504030126, KARLA TATIANA BALTODANO SEQUEIRA en doble condición de Presidente y Regidora Propietaria del Concejo Municipal de Nandayure con cédula 503570457, JOHAN TALI SALINAS ROSALES en su condición de regidor propietario del Concejo Municipal de Nandayure con cédula 503400713, ELSA GABRIELA TORRES MONTIEL en su condición de regidora propietario del Concejo Municipal de Nandayure con cédula 502900013, PEDRO ANDRES MESEN FERNANDEZ en su condición de regidor propietario del Concejo Municipal de Nandayure con cédula 503630953, WAGNER BORBON CAMBRONERO en su doble condición de Regidor Suplente del Concejo Municipal de Nandayure y Presidente Coordinador de la Comisión de Asuntos de Auditoría Interna con cédula 502180124 y YOSELYN TATIANA CAMBRONERO MORA en su condición de regidora suplente del Concejo Municipal de Nandayure con Cédula 504000108, pero que ha venido ejerciendo desde el 01 de mayo del 2024 como regidora propietaria en ausencia por incapacidad por enfermedad de la regidora propietaria GEORGINA QUESADA BRENES, NURIA REYES QUIROS en su condición de regidora suplente con cédula de identidad 701190502, MAUREN VANESSA RODRIGUEZ CRUZ en su condición de regidora suplente con cédula de identidad y CARLOS MORERA PERALTA en su condición de regidor suplente con cédula de identidad 501990986. Lo anterior con base en lo que a continuación expongo: I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS 1. Desde la asunción de las actuales autoridades municipales el 1 de mayo de 2024, he remitido múltiples advertencias sobre irregularidades en el manejo del control interno municipal, incluyendo incumplimientos de normativas presupuestarias y de contratación pública. Los señores Alcalde y Regidores han omitido de manera reiterada la toma de decisiones correctivas, lo que ha derivado en una evidente obstrucción a la labor de auditoría interna. La actitud asumida por los mencionados funcionarios ha generado un conflicto de interés, lo que podría traducirse en represalias hacia el suscrito y en una vulneración a los principios de transparencia y control. **Considerando:** lo expuesto por el señor Pérez Villarreal este Concejo acuerda: Remitir Recusación al señor Luis Antonio Álvarez Chaves asesor legal del Concejo Municipal de Nandayure para su análisis y resolución. Comuníquese. C/ interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Documento de fecha 30 de enero de 2025, enviado por Edith Marlene Amador Meza, Directora Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, mediante el cual remite la invitación a los Líderes de América, a participar en el "111 ENCUENTRO IBEROAMERICANO

DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES 2025", a celebrarse del 24 al 28 de marzo del 2025, en la Ciudad de Madrid, España. Invitamos a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Diputados, funcionarios Municipales y de organizaciones de desarrollo local, Mancomunidades, Organizaciones intermunicipales regionales y nacionales... Se acuerdo: Darlo por conocido.

- 8- Documento sin fecha, enviado por la señora Helena Gutiérrez Marín, mediante el cual indica que, se dirige, para concluir el proceso de concesión del lote número 1 de Playa San Miguel. Ya concluí todos los trámites y pasos correspondientes con el abal de los departamentos encargados. Mi nombre es Helena Gutiérrez Marín yo me nacionalice en pandemia y por eso les adjuntare las dos cédulas Cr cedula 801450739 Residencial 72400121035. Tengo 50 años de vivir en Costa Rica y quisiera que este proceso concluya satisfactoriamente, dado que hace unos meses que fui a la municipalidad ya no hacía falta más que el abal del concejo municipal. **Considerando:** lo solicitado por la señora Gutiérrez Marín, este Concejo Acuerda: Remitir Copia del documento de la señora Gutiérrez Marín, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para analizarlo y así brindarle una pronta respuesta. Comuníquese. C. Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AL-CPEMUN-0110-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, enviado por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 12, se ha dispuesto realizar la consulta obligatoria a la Municipalidad sobre el Texto del Expediente N° 24.385 **"REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMIA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDIAS, INTENDENTES Y VICEINTENDENTES"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice un criterio al respecto. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Documento de fecha 11 de febrero de 2025, enviado por el señor Oscar Mariano Madriz Vargas, presidente de, mediante el cual remite; **Solicitud de Desinscripción de Concesión de Zona Marítimo Terrestre.** Respetuosamente manifiesta: A mi representada se le venció la concesión de la cual es titular la zona marítimo terrestre, de la parcela número 134 de Playa Coyote, Guanacaste, matrícula número 5-1229-Z-000 linderos: Norte Zona restringida de la ZMT, Sur Calle Pública, Este Zona restringida de la ZMT (parcela 133) y Oeste Zona Restringida de la ZMT) parcela 135), plano número G 0968036-1991. Mi representada desistió de la prórroga de la concesión. Por lo anterior, solicito al Consejo Municipal que se ordene la desinscripción de la concesión antes mencionada. Asimismo, solicito se ordene la respectiva protocolización de piezas para inscribir en el registro respectivo. Considerando: lo solicitado por el Presidente de la Sociedad Inversiones Alfalapa Setenta y Siete, S.A, este Concejo Municipal acuerda: Remitir Copia del documento, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis. Comuníquese. C. Interesado. Al expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Oficio AL-CEE23168-0037-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisión Especial de Energía de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 71, se ha dispuesto realizar la consulta obligatoria a la Municipalidad sobre el Texto del Expediente N° 24.594 **"LEY PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL**

SISTEMA ELÉCTICO NACIONAL DE COSTA RICA", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice un criterio al respecto. Comuníquese a la Comisión Especial de Energía de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12-Oficio AL-CPEMUJ-001-2025 de fecha 10 de febrero de 2025, enviado por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de consulta obligatoria se ha dispuesto consultarle el criterio, sobre el texto al proyecto de Ley **Expediente N° 24.512 "REFORMA LA LEY N°7430, LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIAMATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice un criterio al respecto. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta: Esto es la contestación por parte de la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación a un recurso de amparo el expediente 24-035406-0007-CO esto es en relación con este recurso de amparo fue interpuesto por el señor Roberto Parra Oporta; dice que con cédula de identidad 502050165 contra la municipalidad en Nandayure. Dentro de las cosas que él estableció fue porque no se están transmitiendo las comisiones en vivo, entonces la sala lo declara con lugar y dice que tenemos 3 meses para todas las comisiones que nosotros vayamos a hacer algún tipo activa, debemos transmitirlo en vivo, así como también dentro de lo que la sala nos indica que tenemos que debemos hacer el pago de las costas por el daño que está teniendo este señor, la no transmisión de lo que son las sesiones en vivo. Gracias a Dios ya hoy contamos con un equipo, entonces creemos que a partir ya en las próximas comisiones van a estar este dándose envío como la gente tiene derecho. En realidad, esto es un derecho y lo vamos a hacer cumplir. Entonces para este caso como tal compañero someto a votación, si ustedes lo tienen a mí, qué lo demos por conocido y que de acá en adelante nosotros vamos a proceder a hacer la transmisión del todo tipo de actividad, sea sesión ordinaria, extraordinaria o comisiones lo vamos a hacer. Los someto a votación aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 13-Resolución N°2025003755, Referente al expediente :24-035406-0007-CO, de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San José a las nueve horas veinte minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco. Recurso de Amparo que se tramita. Interpuesto por el señor ROBERTO PARRA OPORTO, en contra de la MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE. Resultando: 1- Por escrito incorporado al expediente electrónico el 17 de diciembre de 2024, el accionante interpone recurso de amparo. Manifiesta que es vecino del cantón de Nandayure. Señala que el "(...) el ente territorial cuenta con herramientas tecnológicas, como página Web <https://nandayure.go.cr/index.php> y Facebook oficiales y con un presupuesto necesario para realizar las publicaciones respectivas. ", las sesiones de las comisiones permanentes y especiales nunca se transmiten en vivo. El cuerpo colegiado NUNCA publicita las transmisiones en vivo de las comisiones permanentes y especiales. b) Las actas de las comisiones permanentes y especiales no se publican en un medio electrónico o digital de acceso público: El cuerpo colegiado nunca publica las actas de las comisiones permanentes y especiales, en un sitio digital de acceso público. C) Los dictámenes de las comisiones permanentes y especiales no se publican en un medio electrónico o

digital de acceso público: El cuerpo colegiado NUNCA publica los dictámenes de las comisiones permanentes y especiales, en un sitio digital de acceso público. La inacción de la instancia antes indicada, contradice órdenes dadas por el alto Tribunal Constitucional a otros órganos deliberativos similares de carácter vinculante como el Concejo Municipal del cantón de Montes de Oro y Puntarenas (...). Estima que por ello el Concejo Municipal recurrido infringe en su perjuicio los principios constitucionales de publicidad, seguridad jurídica, rendición de cuentas, transparencia y el libre acceso a la información a los ciudadanos, por cuanto no cuenta con procedimientos y mecanismos que permitan el acceso libre, transparente y público sobre los asuntos que se ventilan ante las comisiones... Considerando: **I- OBJETO DEL RECURSO.** El recurrente manifiesta que es vecino del cantón de Nandayure. Acusa que las sesiones de las comisiones permanentes y especiales de la municipalidad accionada nunca se transmiten en vivo a través de medios digitales. Asimismo, reclama que las actas o dictámenes de dichas comisiones tampoco se publican en un medio electrónico de acceso público. Estima que lo anterior lesiona los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas. **II- HECHOS PROBADOS.** De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: **a)** En septiembre de 2024 se aprobó el presupuesto para la transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones de la municipalidad accionada. La licitación se encuentra adjudicada; empero, no se ha terminado de ejecutar. (Informe de la autoridad recurrida), **b)** La autoridad recurrida fue notificada de la resolución de curso de este proceso el 15 de enero de 2025. (Actas de notificación agregadas al expediente) ... Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en cuanto a la falta de transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones municipales. Se les ordena a Karla Baltodano Sequeira, en su condición de presidenta del Concejo Municipal de Nandayure, o a quien ocupe ese cargo, así como a quien desempeñe el puesto de alcalde de la Municipalidad de Nandayure, que en el plazo máximo de TRES MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, coordinen lo pertinente y lleven a cabo todas las actuaciones necesarias dentro del ámbito de sus competencias respectivas, a fin de que se garantice el acceso público a las sesiones de las todas las comisiones municipales mediante la transmisión en vivo por medios virtuales. Se advierte a las autoridades recurrida que de acuerdo con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Nandayure al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo... Se acuerda: Darlo por conocido.

- 14- Oficio AIM-MN-023-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, el señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villarreal indica, que de conformidad con el artículo 17 inciso d) del Código Municipal, el Alcalde tiene la función esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. El Alcalde Municipal puede legítimamente liberarse de ejecutar un acuerdo definitivo del Concejo Municipal únicamente si interpone el veto municipal, por motivo de oportunidad y legalidad. En el caso del acuerdo donde el Concejo aprobó el ROFAI no se interpuso ningún veto. Se agrega el punto 8 de la siguiente manera para que diga así: De igual forma se le recuerda que existe una ORDEN del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, número DFOE-DEC-ORD-00009 -2023 dirigida a la Alcaldía de Nandayure relacionada con la publicación de varios reglamentos internos en la Municipalidad de Nandayure, donde se indica entre otros: Ejecutar las acciones efectivas y pertinentes necesarias para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de cualquier otro reglamento aprobado por el Concejo Municipal de Nandayure que se encuentre pendiente. Si bien es cierto, esa disposición fue girada en la pasada administración, bajo el principio de que la administración pública es continua dictado en el numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública, es su obligación legal cumplir con dicha premisa. **Considerando:** lo expuesto por el señor Pérez Villarreal este Concejo acuerda: Darlo por conocido y que se dé trámite a la correspondencia después de solucionar la Recusación Comuníquese C/ interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

15- Oficio AIM-MN-026-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, el señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villareal indica, El pasado 11 de setiembre de 2024 mediante el oficio número AIM-MN-126-2024 esta unidad de auditoría interna les puso en conocimiento advertencia número 006-ADVAIM-2023 emitida el 02 de noviembre del año 2023 sobre la infracción al artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509, con el propósito de indicarles que dicha problemática continuaba acaeciendo en los departamentos de valoración y de zona marítimo terrestre, en el atraso para resolver 181 recursos de revocatoria sobre la imposición de avalúos de zona marítimo terrestre, incoados por un número significativo de solicitantes de concesiones. Ante lo anterior por este medio y con el propósito de valorar acciones por parte de esta unidad de auditoría interna les solicito proporcionarme la siguiente información: a) ¿Cuáles acciones administrativas dentro del ámbito de sus competencias han ejecutado entre el periodo comprendido del 11 de setiembre del 2024 y 12 de febrero del 2025 para subsanar dicha negligencia en la resolución de los recursos de revocatoria indicados? Si han ejecutado acciones se les solicita entregar a este servidor la documentación de respaldo respectiva, y en caso de omisión o inacción, indicar cuáles son los motivos. **Considerando:** lo expuesto por el señor Pérez Villareal este Concejo acuerda: Darlo por conocido y que se dé trámite a la correspondencia después de solucionar la Recusación Comuníquese C/ interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

16- Documento de fecha 13 de febrero de 2025, enviado por la señora Analía Espinoza Sequeira, Secretaria del concejo Municipal de Guatuso, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo; artículo VII, Acuerdo 6, inciso b), de Sesión Ordinaria # 05-2025, de fecha 04/02/2025, y que textualmente dice: El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba moción presentada por el Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, que dice textualmente: **Moción:** Fortalecimiento de Propuestas para Combatir la Inseguridad Social y el Alto Índice de Criminalidad. A los Concejos Municipales del país y a quien corresponda. Nos dirigimos a ustedes como ciudadanos comprometidos con el bienestar de nuestras comunidades, para expresar nuestra profunda preocupación por la creciente inseguridad social y el alarmante índice de criminalidad que afecta a nuestra población, especialmente a nuestros jóvenes. **Considerando:** 1- Que los jóvenes son uno de los grupos más vulnerables ante la violencia y la criminalidad, enfrentándose a situaciones que ponen en riesgo su vida y sus oportunidades, 2- Que es fundamental articular esfuerzos entre diferentes entidades para abordar esta problemática desde múltiples frentes... **Proponemos:** 1- Invitar al Comité Cantonal de Deportes y al Comité de la Persona Joven a formar parte activa en la discusión sobre esta problemática, aportando sus perspectivas y propuestas que contribuyan a crear un entorno más seguro para nuestros jóvenes, 2- Organizar mesas de trabajo donde se discutan estrategias concretas para fortalecer la seguridad, enfocándose en medidas preventivas que involucren a los jóvenes en actividades deportivas, culturales y educativas... **Conclusión:** La inseguridad social es un problema que nos afecta a todos, pero juntos podemos ser parte de la solución. Hacemos un llamado a todos los Concejos Municipales del país para que brinden su voto de apoyo a estas iniciativas y se unan en la lucha por un futuro más seguro y prometedor para nuestros jóvenes. Esperamos contar con su apoyo y colaboración para llevar adelante estas propuestas que beneficien a nuestra comunidad... **CONSIDERANDO:** La iniciativa de la Municipalidad de Guatuso, este Concejo Municipal acuerda: Dar voto de apoyo de la Moción realizada por la Municipalidad de Guatuso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentario correspondencia N° 17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, La correspondencia número 17 está dirigida al Concejo Municipal de Nandayure, donde se recibe el proyecto de resolución para la concesión solicitada por la compañía VAFER S.A la solicitud presentada por Carlos Luis Vázquez

Fernández, busca utilizar una parcela de 1800 m² en playa San Miguel para fines residenciales turísticos. La parcela cuenta con demarcación de zona pública. Aptitud turística y se encuentra en una zona con plan reguladora aprobado. Las inspecciones de campo realizadas en el 2016, 2022, 2025 confirmaron que la parcela está limpia y libre de construcciones. No se presentaron oposiciones a la solicitud durante el plazo establecido. El evaluó fiscal del 2022 estima el valor de la parcela en ₡49.140.000,00 colones. La alcaldía recomienda la concesión por 10 años establecidos con canon provisional de ₡784.000,00 anuales hasta que se resuelva un recurso revocatorio en contra del evaluó. Para este caso, compañeros someto a votación. Si a usted le parece que dado a que se recibe el proyecto de resolución de la solicitud de concesión presentada por la compañía VAFER S.A en donde se verifica en cada uno de los requisitos establecidos, en cumplimiento con el artículo 42 del reglamento a la ley 6043, si ustedes están de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución de la solicitud de concesión presentada por la compañía VAFER S.A., para este caso lo Someto a votación. Aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 17-Oficio AMN-ZMT-002-2025 de fecha 10 de febrero 2025, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite el "Proyecto de Resolución de Solicitud de Concesión Presentada a nombre de la Compañía VAFER S.A con cédula jurídica número 3-101-044555, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** El Proyecto de Resolución de Solicitud de Concesión, otorgando una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a la Compañía "VAFER S.A ", con cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – CERO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, domiciliada de la Escuela Primaria Central 200 metros norte, carretera interamericana a Naranjo, representada por el señor Carlos Luis Vásquez Fernández, mayor, costarricense, casado una vez, pensionado, con cédula de identidad número dos- doscientos sesenta- ciento sesenta y seis, vecino de Palmares, Alajuela; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Trescientos veinticinco, Asiento: Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve; sobre un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO – DOS MIL VEINTITRES, correspondiente a la Parcela N° 93 y cuenta con los siguientes **linderos**: al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, al Sur: Calle Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela N°94-A), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela N°92). La Concesión es para darle al terreno un uso Zona Residencial Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS COLONES SIN CENTIMOS (mil ochocientos metros cuadrados por veintisiete mil trescientos colones por el cuatro por ciento), Dado a que el interesado presentó un **Recurso de Revocatoria** por el monto del avalúo notificado se establece un **CANON PROVISIONAL** de mutuo acuerdo entre las partes que asciende al monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COLONES**. El cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar a la Alcaldesa en ejercicio Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus cargos. C/Exp. Administrativo de Zona Marítimo Terrestres. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 18- Documento enviado de fecha 10 de febrero de 2025, enviado por las señoras Nereida, Yessenia y Ruth todas de apellido Trejos Vargas, y de calidades conocidas nos dirigimos nuevamente a este

Concejo para reiterar nuestra solicitud de concesión del lote 87-A ubicado de Playa San Miguel. Durante más de cuatro años, hemos sido las únicas en gestionar de manera constante la aprobación de esta petición, demostrando nuestro compromiso y legítimo interés en dicho terreno. **Consideramos:** que tenemos un mejor derecho sobre esta propiedad, sustentado en razones de peso que exponemos a continuación. Con el debido respeto, pero con la firmeza que amerita la situación, instamos a este Concejo a valorar nuestra solicitud con justicia y celeridad. A continuación, presentamos un detalle cronológico de todo lo actuado: 1. Nuestra madre, Francisca Margarita Trejos Herrera siempre contó con un derecho reconocido expresamente por la Municipalidad de Nandayure sobre el lote número 87-A, situado en la zona restringida de zona marítimo terrestre de Playa San Miguel. Este derecho originalmente fue otorgado como concesión, fue una de las que se otorgaron sin la existencia previa de un plan regulador y fue concedido primeramente a Gregorio Soto López, luego fue cedido a favor del señor Álvaro Rojas González y este último se los cedió a nuestra madre, esto mediante escritura pública número ciento doce, otorgada ante el notario William Herrera Madrigal en Jicaral de Lepanto de Puntarenas, a las 15:00 horas del 19 de abril de 1999. Es por lo anterior, que a nuestra madre siempre se le tuvo como la única titular existente sobre el lote 87-A, hasta su fallecimiento en agosto del 2018. (Información que se encuentra en el expediente concesión lote 87A, Playa San Miguel), 2. El 23 de diciembre del año 2008, se presentó formalmente la solicitud de concesión de dicho lote (87-A Playa San Miguel), y para lo cual, ella en todos esos años fue cumpliendo con cada uno de los requisitos que la Municipalidad le solicitó, constatándose lo mencionado en el expediente del lote 87-A Playa San Miguel... Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente a este Concejo Municipal que interponga sus buenos oficios y proceda con la concesión del lote 87-A, ubicado en Playa San Miguel, en atención a las razones previamente expuestas. Asimismo, consideramos que, como ciudadanas y contribuyentes de este cantón, merecemos un trato respetuoso y diligente por parte de las autoridades que nos representan. Los funcionarios públicos tienen la obligación legal y ética de responder en tiempo y forma a las solicitudes presentadas por la ciudadanía, tal como lo establecen las leyes de nuestro país. No debería ser necesario recurrir a instancias judiciales o administrativas adicionales para exigir el cumplimiento de este deber. Confiamos en la buena disposición de este Concejo para resolver nuestra solicitud de manera positiva y expedita, garantizando así el respeto a nuestros derechos y el debido proceso administrativo. **CONSIDERANDO:** Lo expuesto por las señoras Trejos Vargas, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que sea analizado el caso. Comuníquese. C. Interesadas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio MB-SM-OFI-808-2024-2028, de fecha 12 de febrero de 2025, enviado por Marianela Arias León Secretaria del Concejo Municipal de Bagases, mediante el cual remite el acuerdo N°5-58-2024-2028, ARTICULO V. tomado en SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el Martes 11 de Febrero del 2025. Dar por conocido el Consecutivo N ° SEC-CON-2024#751, donde la UNGL apoya a la Municipalidad de Oreamuno, y en relación con el Oficio MUOR-SCM-1325-2024 de esta Municipalidad, dar un voto de apoyo a la moción presentada por la misma, respecto al tema de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del país, para que sea llamado a ser atendido como EMERGENCIA NACIONAL Y CRISIS LOCAL. Se dispensan de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz (ACUERDO N ° 05-58-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO... Se acuerda: Darlo por conocido.

20- Documento de fecha 12 de febrero de 2025, enviada por don Alexis Espinoza Baltodano, Presidente ADI Santa Rita, se solicita colaboración para lo indicado en el asunto, La ADI estará realizando sus fiestas populares durante los días del 28 de febrero al 03 de marzo del presente año, por lo tanto, recurrimos a sus estimables personas para ver si existe la posibilidad de que se nos autorice el cierre de la calle frente al salón comunal de nuestra comunidad. Lo anterior para tener mayor seguridad en el tránsito de personas en esa zona y poder que se regule el trasiego de vehículos. **Considerando:** Lo solicitado por la ADI de Santa Rita este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar el cierre de vías de la calle frente al Salón Comunal de la comunidad de Santa

Rita. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 21- Oficio AL-CPOECO-0807-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, enviado por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de mociones obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, se ha dispuesto realizar la consulta sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.120 “**LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y PONTENCIAR EL FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice un criterio al respecto. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario correspondencia N° 22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, menciona, esta correspondencia es por parte de la auditoría interna municipal por parte del señor licenciado Jorge Alfredo Pérez Villareal. El 12/02/2025 la auditoría interna municipal de Nandayure emitió la advertencia número 005 ADVAIM-2025 al honorable Concejo Municipal. El oficio alerta sobre la intención del alcalde de modificar el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna ROFAI, sin la consulta y visto bueno del auditor interno, lo cual sería ilegal. El reglamento ya cuenta con la aprobación del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República y solo falta su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta. La auditoría señala que cualquier cambio debe ser solicitado y aprobado por el auditor interno. Además, advierte que las acciones del alcalde atentan contra la independencia, autonomía de la auditoría interna y podrían debilitar el sistema de control interno de la municipalidad. La auditoría solicita al Concejo que respete el procedimiento establecido y se abstenga de aprobar modificaciones sin la debida consulta. Para este caso, compañeros en razón de la Recusación realizada por el señor auditor. Someto a, votación que se dé por conocido el oficio y la misma se tramitará una vez que se resuelva la recusación de este Concejo Municipal. Lo someto a votación aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se expensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 22- Oficio 005-ADVAIM-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, el señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villareal indica, Esta unidad de auditoría interna ha recibido de manera confidencial información acerca de la pretensión por parte del Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, para que ustedes modifiquen el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). Ante lo anterior con el debido respeto me veo en la imperiosa obligación de manifestarles y advertirles lo siguiente: El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Municipalidad de Nandayure, ya cuenta con la aprobación del Concejo Municipal y de la Contraloría General de la República como se lo he venido diciendo en otros oficios, cumpliendo así con lo estipulado en el ordenamiento jurídico, específicamente en la capítulo 5 denominado PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, Y SUS MODIFICACIONES, de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR. Es decir, solo queda ordenar su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Ante tal situación le he solicitado formalmente al Proveedor Institucional y Alcalde que procedan con el trámite respectivo. **Considerando** lo expuesto por el señor Pérez Villareal este Concejo acuerda: Darlo por conocido y que se dé trámite a la correspondencia después de solucionar la Recusación Comuníquese C/ interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios**

Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario Correspondencia N° 23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta: La correspondencia número 23 es por parte de la auditoría interna municipal. Por el señor licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, donde el 12/02/2025 la auditoría interna municipal de Nandayure envió el oficio AIM-MN0023-2025 al Alcalde Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, solicitando la publicación en el Diario Oficial la Gaceta del reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna ROFAI. El reglamento ya cuenta con la aprobación del Concejo Municipal y la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC- 0133, instó al Alcalde y al Concejo a tomar las acciones necesarias para cumplir con la publicación, según el artículo 17 del Código Municipal. Para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes lo tienen a bien, que en razón de la recusación realizada por el señor auditor se conoce el oficio y la misma se tramitará una vez que se resuelva la recusación de este Concejo Municipal, lo someto a votación, aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se expensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 23- Oficio AIM-MN023-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, el señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villarreal indica, He recibido copia del oficio PM-006-2025 suscrito por el Proveedor Institucional donde le solicita a su persona que autorice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). Al respecto he de indicarle como se lo expuse al funcionario Ignacio Escobar Bray en mi oficio AIM-MN-019-2025, lo siguiente: 1. El reglamento cuenta con la aprobación del Concejo Municipal. Se adjunta acuerdo de aprobación del Concejo en inciso 6 del artículo VI en la sesión ordinaria número 193 celebrada el 09 de enero de 2024. 2. El Reglamento cuenta con la aprobación de la Contraloría General de la República, cumpliendo con los lineamientos para tal fin. Se aporta oficio de la CGR número 02107 (DFOE-LOC-0238) del 22 de febrero de 2024. 3. Oficio número DFOE-LOC-0133 emitido por el Órgano Contralor, donde se le indica al Concejo, Presidente y Alcalde lo siguiente: Considerando que según su respuesta— desde octubre de 2024 se cuenta con el profesional jurídico, es menester indicar que deben tomar las acciones correspondientes para cumplir con la publicación del ROFAI, según la obligación contenida en el artículo 23 de la LGCI, ya referido. 4. De conformidad con el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, el Alcalde tiene la función esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. El Alcalde Municipal puede legítimamente liberarse de ejecutar un acuerdo definitivo del Concejo Municipal únicamente si interpone el veto municipal, por motivo de oportunidad y legalidad. En el caso del acuerdo donde el Concejo aprobó el ROFAI no se interpuso ningún veto. 5. Que de conformidad con el artículo 168 del Código Municipal, la falta de interposición del veto implicará la obligatoriedad absoluta del Alcalde Municipal de ejecutar el acuerdo. 6. Que la no ejecución de los acuerdos municipales definitivos, así como su ejecución irregular o tardía, por parte del Alcalde Municipal, es causal de responsabilidad administrativa, civil y penal. El incumplimiento de su deber como Ejecutor de los acuerdos puede calificar como una violación al Deber de Probidad y al Control Interno, que se constituyen como causales para la suspensión o cancelación de credenciales, sanción que le compete ejecutar al Tribunal Supremo de Elecciones, como ha indicado la jurisprudencia del propio Tribunal Supremo de Elecciones y de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. 7. Que el artículo 339 del Código Penal tipifica el delito de Incumplimiento de Deberes, que sanciona con una pena privativa de libertad de 1 a 4 años, al funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Así las cosas, asistiendo el buen derecho y al no existir ningún motivo válido para continuar con la obstaculización, por este medio le solicito que a la mayor brevedad posible ordene la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Municipalidad de Nandayure, en aras de cumplir con la normativa vigente y el fortalecimiento de la unidad de auditoría interna. **Considerando** lo expuesto por el señor Pérez Villarreal este Concejo acuerda: Darlo por conocido y que se dé trámite a la correspondencia después de solucionar la Recusación Comuníquese C/ interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes**

en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario correspondencia N° 24.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona: esta correspondencia es por parte de la auditoría interna municipal. Por parte del licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno. En este caso, el 13/02/2025 la auditoría interna municipal de Nandayure emite una advertencia, el número. Bueno, la advertencia sobre el incumplimiento de la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo de distrito y la publicación de sus actas en un sitio de acceso público, esto basado en varias normativas, incluyendo la Constitución Política, la Ley General de Control Interno, la auditoría subraya la importancia de la transparencia y el acceso a la información, menciona posibles sanciones legales. Y el deterioro de la imagen institucional como consecuencia del incumplimiento, la auditoría insta al Concejo y al Alcalde a garantizar la transmisión, envío y publicación de las actas. En una plataforma digital en un plazo prudente, recordando la responsabilidad de velar por un adecuado ambiente de control interno. Para este caso, compañeros que igualmente someto a votación, que en razón de la recusación realizada por el señor auditor se conoce el oficio y la misma se tramitará una vez resuelta la recusación de este Concejo Municipal. Lo someto a votación aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se expensa el trámite de comisión por 5 votos positivos.

24- Oficio 006-ADVAIM-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, el señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villareal indica, Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en el numeral 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno número 8292, les efectúa la siguiente ADVERTENCIA relacionada con Advertencia sobre incumplimiento de la transmisión en vivo de las sesiones de los Concejos de Distrito y la publicación de sus actas en un sitio de acceso público, de conformidad con los siguientes términos, se emite la presente advertencia formal en virtud del incumplimiento por parte de los Concejos de Distritos del Cantón de Nandayure, en la obligación legal de transmitir en vivo sus sesiones y publicar las actas de dicho cuerpo colegiado en un sitio de acceso público, conforme a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información establecidos en la normativa vigente de la República de Costa Rica. **Considerando:** lo expuesto por el señor Pérez Villareal este Concejo acuerda: Darlo por conocido y que se dé trámite a la correspondencia después de solucionar la Recusación Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25- Correo electrónico de fecha 14 de febrero del 2025, enviado por la Marine Rodríguez Segura, Asesora de Planificación Despacho Viceministro del Juventud, mediante el cual remite, este despacho no encontramos muy interesados en genera espacios de conversación entre el Viceministro de Juventud y las distintas municipalidades de Costa Rica, esto con el fin de unir esfuerzos en beneficio de las juventudes de cada cantón. El próximo miércoles 19 de febrero, a las 3:30 p.m estaremos reuniéndonos el Viceministro de Juventud con la alcaldía en la Municipalidad de Nandayure, por lo que queremos extenderles la invitación a todas las personas integrantes del comité de la Persona Joven, Concejo Municipal y Enlace Municipal, para participar en este espacio. El objetivo principal de esta reunión es fortalecer el trabajo que se realiza en el Comité de la Persona Joven del cantón y promover un dialogo constructivo, conversar de temas como la ejecución presupuestaria del Comité, y la presentación d4e proyectos del mismo. Se acuerda: Todos los miembros participen de la actividad. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario correspondencia N° 26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona: continuamos con la correspondencia 56 es por parte del señor Auditor Interno, es referente a una Ampliación a la Recusación Contra de los Miembros del Concejo Municipal y Alcalde, Todos de la Municipalidad de Nandayure, el cual le solicito al compañero Albin secretario que me ayude con la lectura del documento.

El Sr. Albin Cortes Piñar, Secretario a.i del Concejo Municipal, procede con la lectura del documento...

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes lo tienen a bien, que lo remitamos a la asesoría legal para su contestación. Lo someto a votación aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobada por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

26- Documento sin fecha enviado por El suscrito, Jorge Alfredo Pérez Villarreal, mayor de edad, soltero, vecino de Carmona, Licenciado en Contaduría Pública, portador de la cédula de identidad N° 6-0291-0565, en mi calidad de denunciante y funcionario Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure con la legitimación del caso, presento AMPLIACIÓN a la recusación CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDE, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, enviada por correo electrónico el pasado 11 de febrero del año en curso. Lo anterior con base en lo que a continuación expongo: Agréguese los puntos 11 y 12 en FUNDAMENTOS FÁCTICOS de conformidad con lo siguiente: 11. MOTIVOS PARA LA INHIBITORIA de los regidores suplentes NURIA REYES QUIRÓS, MAUREN VANESSA RODRÍGUEZ CRUZ Y CARLOS MORERA PERALTA: Vinculación política y conflicto de interés. Los regidores suplentes mencionados han demostrado una alineación política con los regidores propietarios y el Alcalde, lo que compromete su independencia de criterio en la toma de decisiones dentro del Concejo Municipal. Se ha evidenciado que su participación en la discusión y votación de asuntos que involucran al Auditor Interno podría estar influenciada por intereses personales o políticos, afectando los principios de objetividad e imparcialidad. Posible parcialidad en la toma de decisiones. Existen antecedentes en los cuales el Concejo Municipal, en conjunto con estos regidores, ha tomado acuerdos que afectan directamente el ejercicio de la auditoría interna y el control administrativo dentro de la Municipalidad. La vinculación entre los regidores suplentes y los propietarios recusados genera un riesgo latente de falta de independencia en la toma de decisiones relacionadas con la gestión municipal y las funciones del Auditor Interno. **Considerando:** lo expuesto por el señor Pérez Villareal este Concejo acuerda: Remitir Recusación al señor Luis Antonio Alvarez Chaves asesor legal del Concejo Municipal de Nandayure para su análisis y resolución Comuníquese C/ interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Oficio AIM-MN029-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, el señor Auditor Interno Jorge Alfredo Pérez Villareal indica, Por este medio con el debido respeto procedo a informar sobre la obstaculización por parte del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal a esta unidad de auditoría interna, al no brindar respuesta a requerimiento solicitado por este auditor interno, de acuerdo con lo siguiente, Se emiten la siguiente petición de conformidad con mis obligaciones como auditor interno de la Municipalidad de Nandayure, según recomendaciones vertidas por la Contraloría General de la República donde me indicaron que debo agotar la vía administrativa en estos casos. **SOBRE LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO** Única omisión: El pasado 06 de Diciembre de 2024 mediante oficio número AIM MN-189-202414 se solicitó al Alcalde Sr. Teddy Zúñiga Sánchez y a la Presidente del Concejo Sra. Karla Baltodano Sequeira solicitud de información relacionado con el oficio número DGAN-DG-459-2024 suscrito por la Directora General de la DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL que trata del pésimo estado del archivo de la Municipalidad **Considerando** lo expuesto por el señor Pérez Villareal este Concejo acuerda: Darlo por conocido y que se dé trámite a la correspondencia después de solucionar la Recusación Comuníquese C/ . **Aprobado por**

unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 28- Oficio AL- CPAHAC- 463-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, se ha dispuesto remitir consulta a todas las municipalidades sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.712, "REFORMA A LA LEY N.º 9329 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y A LA LEY N.º 8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que realice un criterio al respecto. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 29- Documento de fecha 06 de febrero de 2025, enviado por la señora Martina Margarete Windels, Representante de Comercial Torrecillas de Granada S.A, en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísimas de dicha sociedad, mediante el que manifiesta lo siguiente: **Primero:** El día 28 de junio del 2022, mi representada fue notificada del avalúo N.º 2022-PCO 163 y el canon administrativo correspondientes al lote número 163 en Playa Coyote, **Segundo:** El 04 de julio del 2022 mi representada manifestó que estaba de acuerdo con el avalúo y el canon administrativo a pagar, **Tercero:** De acuerdo con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre el 20 de julio del 2022 se envió el adendum de prórroga de la concesión... **Considerando:** lo manifestado por la señora Martina Margarete Windels, este Concejo Municipal Acuerdo: Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y valoración comuníquese. C Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios correspondencia N.º 30

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona: La correspondencia número 30. Esta correspondencia va dirigida al Concejo Municipal por parte del alcalde de Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez. Esto es en relación al Convenio de la Municipalidad de Nandayure y la ADI de Río Oro. Esto es tomando en consideración los numerales cuatro del inciso d) y numeral 13 inciso e) del Código municipal, donde solicita conocer el convenio institucional entre la Municipalidad de Nandayure y Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro, distrito Zapotal, para mejoras del redondel para que realicen las aprobaciones o modificaciones respectivas. Ahí viene el convenio como tal para este caso, compañeros someto a votación, si ustedes lo tienen a bien que demos por conocido el convenio, así como. Autorizar al señor alcalde para su firma entre y ADI de Río de Oro, distrito Zapotal, lo someto a votación. ¿Quería hacer una consulta a Carlos?, entonces haga la consulta antes de que lo sometamos a votación.

El reg. Carlos Morera Peralta, comenta: Es que dice el convenio que se va a hacer con Río Oro. ¿Pero cuánto es la inversión que se va a hacer?

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, para este caso como tal, don Carlos es por un monto de ₡ 998.893.81. Esto es el dinero que nosotros habíamos presupuestado para el presupuesto ordinario 2025 que ellos no pudieron utilizarlo para lo que fueron las fiestas, entonces ya ellos están metiendo las mejoras y para hacer el convenio y ellos puedan ya empezar a realizar las actividades. ¿Está de acuerdo, Don Carlos? Sí, para este caso, entonces someto a votación, si están de acuerdo en dar por conocido el convenio, así como autorizar al señor alcalde para su firma con él ADI y lo aprobamos también el convenio para que se realice

la firma entre las 2 partes, lo someto a notación, aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por 5 votos positivos.

- 30- Oficio AIM-0147-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, Tomando en consideración los numerales 4 inciso d) y 13 inciso e) del Código Municipal les solicito conocer "Convenio Institucional entre la Municipalidad de Nandayure y Asociación de Desarrollo Integral de Rio Oro de Nandayure, para mejoras del redondel", para que realicen las aprobaciones o modificaciones respectivas. **Considerando:** La Presentación del Convenio y la solicitud expresa del señor Alcalde Municipal, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar el Convenio Institucional entre la Municipalidad de Nandayure y Asociación de Desarrollo Integral de Rio de Oro de Nandayure, para Mejoras del Redondel, **Segundo:** Autorizar al señor Alcalde la firma de convenio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, continuamos con el articulo V, informe de Comisiones y del señor alcalde, procedo a darle la palabra al señor Alcalde.

Informe del Señor Alcalde

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, buenas noches, estimados compañeros del Concejo Municipal, así como también a los compañeros síndicos, regidores y a la población que hoy nos acompaña como audiencia. Un saludo especial al Teniente de la Fuerza Pública, al Canal 5 que nos apoyó con la transmisión de esta sesión del Concejo Municipal, y a toda la población del cantón. Durante esta semana hemos continuado avanzando con las obras que se están ejecutando en el cantón. Ya se concluyó el proyecto en San Miguel, lo cual es un logro importante que podemos dar por finalizado. Esta semana se inició con el asfaltado en Puerto Thiel, y estamos enfocados en la obra de Pavones, la cual es particularmente compleja, ya que requiere una coordinación no solo por parte nuestra, sino también con otras instituciones. No obstante, el avance ha sido significativo y se está desarrollando de manera satisfactoria. Igualmente, con respecto al tema de la apertura de caminos cantonales, que había estado detenida, estamos retomando los trabajos, comenzando nuevamente en el trayecto de La Leona. Posteriormente, tenemos previsto continuar con el tramo de Manzanales, que es la ruta Río Oro - Río Ora, para darle apertura a ese camino, al cual no se le ha realizado el trabajo correspondiente desde hace mucho tiempo. La idea es ir avanzando con la habilitación de los caminos en el marco de las obras públicas, que estamos avanzando con los frentes de trabajo. Posiblemente mañana realizaremos una reparación paliativa en una carretera en el distrito de Bejuco, conocida por muchos como la carretera de Los Licos, que la comunidad del Concejo de Distrito nos la ha indicado. La semana pasada no pudimos asistir debido a elementos logísticos. Sin embargo, mañana iremos a realizar un acceso con el backhoe y una vagoneta, con el objetivo principal de garantizar la accesibilidad. Posteriormente, lo que tenemos previsto es incluir esta ruta en el cartel que vamos a emitir para el mantenimiento periódico y bacheo del distrito Bejuco, sector norte. Ahí es donde esperamos ingresar con una niveladora, material, compactador y realizar un acceso a esta ruta que nos han indicado. Por el momento, lo que podemos hacer es algo paliativa, en razón de que el desplazar las maquinarias de nosotros, en este momento, detener totalmente el proyecto de Puerto Thiel y hay que hacer elementos logísticos que nosotros consideramos que con el equipo que vamos a enviar, no podemos reparar la ruta, la semana pasada también sostuvimos una reunión con Yadelí Noriega y representantes de la Fuerza Pública, principalmente para tratar unos temas en relación con la seguridad del cantón. El primer punto tratado fue la delegación cantonal, revisando los avances ya hay un croquis, nos falta empezar ya con los dibujos y otros elementos de la delegación cantonal, hay un compromiso muy fermente, tanto de parte de nosotros como gobierno local, por fin tener una delegación a como se necesita, entre ellos temas que hemos hablado como lo es el tema de las cámaras de vigilancia, tener un buen sistema de monitoreo de sistema cantonal, también tratamos lo de la delegación distrital del distrito de Bejuco, esta delegación es clave y es importante por la lejanía que tiene con la delegación cantonal y así como el corredor logístico que representa, estamos valorando la opción que posteriormente hacer un presupuesto para remodelar esa delegación, equiparla y darle las

condiciones necesarias y con eso podamos tener una continuidad de servicio de fuerza pública en el distrito de Bejuco y también pensando con el tema de la seguridad y todo lo demás, ellos se comprometieron hacer la valoración de la parte de ingeniería, Yo les comenté que de parte del gobierno local, no íbamos a poder atender esos proyectos a nivel de ingeniería que podríamos asumir la Cantonal pero la distrital no, si necesitamos apoyo por parte de la Fuerza Pública y del Ministerio de Gobernación y Policía, para que nos ayuden con este tema, en el distrito de Bejuco, prácticamente estamos avanzados con esos dos temas, que son de gran interés y retomar lo que era el Convenios de para el mantenimiento de los vehículos o patrullas que tienen actualmente Fuerza pública que ya está listo para ejecutarse, entonces es hacer la valoración y utilizar el pliego de condiciones con repuestos originales o talvez hacemos un cartel específico para las Patrullas, en eso hay un presupuesto de casi €3.000.000 millones de colones, creo que eso es bastante importante en materia de apoyar lo que es la labor que hace la Fuerza Pública en el cantón eso es básicamente en lo que hemos avanzado en este caso y hay un proyecto es de rotulación que queremos impulsar y que, con las modificaciones que hemos venido haciendo y creemos que lo vamos a poder hacer, este proyecto va a hacer en las playas principalmente en las zonas de camping, ya que esta práctica se ha vuelto común en estas playas, estas actividades están reguladas y existen áreas designadas para ello y también el tránsito de vehicular en la playa, nos está sucediendo bastante y lo cual es prohibido, el tránsito de vehicular, entonces la idea es que podamos hacer esta rotulación, principalmente en nuestras playas costeras y ya nosotros poder poner a preaviso a la gente que nos visita, sobre estas regulaciones que existen propiamente, por lo momento sería de parte de la Alcaldía Municipal y agradecerles por el espacio.

ARTICULO VI Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, continuamos con orden el día en el artículo de Asuntos varios ¿alguno con asuntos varios?, no, bueno entonces continuamos.

ARTICULO VII Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuamos con el orden del día en el artículo del espacio de los síndicos, ¿alguno que se quiera referir?, le cedo la palabra a doña Milagros.

La síndica Milagro González Ramírez, comenta, buenas tardes, señor Alcalde, miembros del Concejo Municipal, estimados compañeros síndicos, así como a quienes nos acompañan presencialmente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Mi pregunta es para el señor Alcalde, ¿Qué ha sucedido con la carta que se envió a CONAVI sobre la ruta 902? Me preocupa mucho, porque esa ruta está fatal, sobre todo de Rio de Oro a Nandayure, Si ya se ha recibido respuesta por parte de CONAVI o todavía lo tienen esperando.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, con relación a la consulta, efectivamente enviamos la solicitud en el mes de enero, pero hasta la fecha no hemos recibido respuesta. La consulta estaba enfocada principalmente en situaciones que ya se han manifestado en el cantón, principalmente algunos pasos de alcantarilla que están caídos y que cortaron la carretera y es un riesgo para la gente que circula ahí y ha habido accidentes en la zona, entiendo que hay algunos que se está atendiendo especialmente en el distrito de Bejuco, colocando las alcantarillas nada más, luego con el tema de la ruta 902 también consultamos el tema de si el fondo de avales ya fue invertido totalmente en la ruta, porque hay €450.000.000 que se aprobó en la Asamblea Legislativa y que entraron a invertirse en la ruta. Sin embargo, el trayecto en Nandayure, que es el del interés nuestro, no se intervino como quisimos y si hay una intervención muy clara en el sector de Hojancha, entonces estamos solicitando esa información, para ver si ya se ejecutó si no se ejecutó, si esos recursos son del presupuesto nacional y cómo está la circunstancia en este momento con esa ruta en específico y que hay recursos habilitados y la otra. Consulta importante es que en el plan operativo anual de la institución no hay recursos para el cantón en la ruta nacionales, entonces le estamos consultando las razones, técnicas y presupuestarias de por qué no se presupuestó recursos para el cantón en el plan operativo anual este y a otros cantones si se les ha presupuestado, entonces estamos a la espera de esa consulta y en razón de no tener respuesta vamos a reiterar la consulta como tal. Eso sería por el momento con relación al tema de la 902, que creo que va dentro de todo ese paquete de información que hemos solicitado al Ministerio.

La Síndica Milagro González Ramírez, contesta Gracias señor alcalde. ¿Otra consultita para cuándo estará más o menos el proyecto del Concejo de distrito que los compañeros de la asociación y el pueblo me pregunta cuándo se va a hacer el proyecto? ¿Digo, no sé, no tengo idea y sí entiendo que eso lo suben a SICOP qué se tienen que licitar, qué precios, qué calidad y qué característica y todo, pero más o menos para cuándo está ese proyecto ya ejecutado? Digamos que ya voy a girar a los distritos.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Sí, muchas gracias por su pregunta doña Milagros. El tema de las partidas específicas hay que si bien ya ustedes presentaron una etapa que es la etapa de presentar los proyectos y que eso vaya al presupuesto nacional, hay una segunda etapa que es que hagamos un presupuesto a nivel institucional, venga el Concejo Municipal y se apruebe, sin embargo, ahorita no se ha realizado porque ese sería un presupuesto cero, nada más desde información hacia la contra, el órgano no ocupa propiamente la de la Contraloría como tal, pero si este requiere, digamos esa esa etapa de presupuestación y segundo, hacer todo el proceso de licitación pública, que son varias partidas específicas después de la de la del proceso de licitación, es adjudicarlas y ya, por tanto, ejecutar la hora que nos detiene ahorita a hacer ese trámite que no se han depositado los recursos a las cuentas de las municipalidades, entonces hay una expectativa de algo que va a ingresar, pero que no ha ingresado. Entonces hay una decisión que nosotros podemos tomar de hacer un presupuesto cero o acompañar a un presupuesto extraordinario y meter las partidas específicas ahí. Y esperar que depositen los recursos para sacar los procesos de contratación pública. Porque si no podemos adjudicar el procedimiento, sino existe el contenido presupuestario ya en las cuentas de la municipalidad, entonces podríamos ir adelantando algunas etapas teniendo esa expectativa y es lo que estamos analizando en este momento. Entonces, si es un proceso que no va, que no depende de nosotros propiamente depende también de la transferencia del Estado a la Municipalidad para ejecutarlo propiamente. Hay una fase previa que podemos ir construyendo, pero que así es a no tener este los recursos depositados en la cuenta para tener esa certeza que se hizo una presupuestación caso muy particular y que queremos consultar es que, por ejemplo, se presupuestó un monto específico el año pasado y que estaba en el presupuesto nacional y que al final el Ministerio de Hacienda y Tesorería giraron menos recursos de lo que se habían presupuestado en una ley en específico. Eso lo vamos a estar consultando. Porque ya nosotros sí lo teníamos presupuestado, aprobado por la Contraloría, está en el presupuesto nacional, pero al momento de hacer las transferencias. Se faltaron alrededor de ₡10.000.000 de colones.

La Síndica Milagro González Ramírez comenta: Muchas gracias, buenas noches.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica: Tiene la palabra el compañero Marcos.

El Síndico Marcos Steven Cortes Castillo, menciona: Buenas noches, compañeros del Concejo. Buenas noches, compañeros del Concejo, el señor alcalde, compañeros, síndicos y el público que nos sigue en redes. Traigo 4 puntos dirigidos hacia el alcalde. El primero de ellos está en la zona de Sayo, tanto el estadio está en una. ¿Cómo decirlo está deteriorado, bastante deteriorado, bastante abandonado, ¿verdad? Yo creo que ya era algo que se había pedido, pero bueno también recordarlo y también aprovechar porque toda la calle que está a partir del estadio de ensayo tiene muchos baches. ¿De verdad está necesita un poquito de amor por decirlo de alguna manera, entonces esos 2 puntos que son en la zona ya de Sayo y también aprovechar para hablar de otra calle que sería San Rafael, la cual necesita alguna mitigación de polvo o algo porque el polvo es bastante incontrolable, verdad para los vecinos de esa comunidad? Y por último, pero no menos importante, creo que es una muy bonita moción, que es la posibilidad de que tengamos una capilla de velación acá en Carmona. Creo que es algo muy importante. Y si básicamente eso sería mis 4 puntos y muchas gracias.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Ok, muchas gracias al síndico del distrito de Carmona este por las preguntas, tal vez el primero con el estadio, lo que hemos tenido es una dificultad en razón de que las condiciones, tal vez del estadio, no han sido las mejores y hay un deterioro claro de la de la estructura. Ya hoy nosotros estábamos este haciendo mejoras al alrededor del estadio, prácticamente ya quedó listo todo lo que es la parte externa, mañana se chapearía la parte interna y éste se van a lavar los camerinos, se va a lavar las gradas, se va a estar tratando de darle ese mantenimiento. Sin embargo, hay un claro problema en la cancha de fútbol y que es algo que tenemos que valorar a nivel de Concejo Municipal y el Concejo de distrito de Carmona. Si hacemos la inversión en recuperar la gramilla que pueda rondar los ₡30.000.000 de colones. Este también el tema de la iluminación. Es algo que tal vez nos hizo el mejor, la mejor instalación de iluminación, entonces lo que hemos tenido es que

la luz, la iluminación, este caía. En este momento yo sí lo pude constatar y ~~este~~ la lámpara ~~si~~ es relativamente nueva, entonces sí hay que ver cómo hacemos una coordinación para ~~esta~~ la cancha, la iluminación, a ver si lo podemos recuperar, pero la gramilla sí está en una situación muy compleja, lo más importante es tal vez es preguntarse. Porque la decisión de la inversión es una decisión que la toma el Concejo distrito, el Concejo Municipal, la toma del Concejo distrito, yo la voy a respetar, el Concejo Municipal como tal y ya la alcaldía la ejecutaría de hacer la inversión para para recuperar este la gramilla y hacer todas las mejoras en el estadio. Es la operación, la utilización, entonces el gran tema es ¿Hacemos la inversión, pero ¿quién la va a aprovechar en este momento? ¿Cómo la vamos a trabajar para que se le saque un máximo provecho? Porque si nosotros vamos a invertir una suma millonaria para que el estadio esté cerrado, no, tiene coincidencia y eso es lo que pasó al estar tanto tiempo cerrado ya la infraestructura deportiva perdió protagonismo en el desarrollo de la comunidad, entonces eso es lo que nos ha pasado, cosa contraria que usted lo ve este en la plaza que está de los mangos, que es lo contrario, digamos, hay un grupo activo organizado que la le da mantenimiento. Que usted partió de fútbol como tal, entonces, si vamos a hacer esa inversión que valdría la pena y es una decisión que deberíamos tomar al seno de los 2 Concejos que tienen vinculación con el estadio, es eso es ver si hace la inversión y lo otro es la operatividad, que es lo más importante. Si dárselo a la administración a una escuela deportiva, si dárselo al Comité de Deportes, si administrarlo nosotros el detalle es quién va a administrar. Si nosotros no tenemos a una persona que digamos una plaza de promoción deportiva en el cantón como municipalidad, como sí lo puede tener el comité de deporte, entonces le inyectamos más recursos al Comité de Deportes, pero que administre el estadio, entonces porque no sólo otorga la infraestructura sin dar los recursos, entonces si hay que replantearnos muchas preguntas en relación con el tema del estadio, principalmente para llevarlo al óptimo, que sería el óptimo, sería el mayor aprovechamiento por parte de la ciudadanía. Sí, han había un acercamiento de algunas personas al gobierno local y yo creo que lo que nos ha faltado es plasmar ese ese interés de ellos. ¿Ya en un grupo de personas que quieran apoyar la reactivación, cuánto nos va a llevar? Eso nos va a llevar 1 año mínimo, recuperar la cancha de fútbol. Entonces, en relación a eso ya esperamos mañana tener lista la instalación de si se puede mejenguear coloquialmente, yo creo que podemos ir a mejenguear, el tema es que un estadio municipal con la historia que conlleva y todo lo demás, yo esperarí que más allá de tener las condiciones para patear la bola. Sería que tenga las condiciones para desarrollar y tener una escuela de fútbol. Tener un equipo compitiendo en el regional, invitando a equipos cantonales, a un, campeonato de Copa, no sé, ahí veíamos en el transcurso. Además, con el tema del camino de Sayo este lo tomamos como nota este. Vamos a ver si lo podemos presupuestar en el extraordinario que presentemos próximamente. Y ya será una decisión del colectivo nuestro o al interno nuestro, si podemos darle los recursos porque ahí sí tendríamos que pensar en una carpeta, no es un trayecto muy largo, yo creo que sería una obra relativamente económica, pero que sí hay que atender 2 temas ahí, uno es el estado de la carretera que es muy malo en este momento. Eso sí lo reconocemos porque ya cumplió su vida útil, segundo es ir a hacer una canalización y un manejo de aguas que en este momento recaen una afectación en alguna población de la comunidad. Entonces tal vez inmediata. No podemos en este momento, pero sí a mediano plazo y a mediano plazo, que es que lo podamos plasmar en un extraordinario traerlo y ver que la Contraloría, traerlo acá ante ustedes, que la Contraloría lo pueda probar y este posteriormente que nosotros podamos este ya llevarlo a la ejecución como tal, eso lleva su tiempo, tiene que ir a la Contraloría, regresar el regresarlo hoy en el proceso de SICOP, luego vamos a ver si construimos en invierno o no, entonces son varias cosas. Luego con el tema de San Rafael, ya este anteriormente ustedes lo habían aprobado, ya eso está para ejecución. El proyecto de San Rafael hay una serie de proyectos que están en el plan están por su grado de complejidad, primero este en su ejecución, pero ya San Rafael, deberíamos ejecutarlo en este primer semestre del año como tal, entonces, eso sí, tal vez para que vos le digas a los vecinos de la comunidad que, si ya va, que es el primero, 6 meses se va a ejecutar ese proyecto y con la capilla de velación es un proyecto que tenemos que formular este estimar costos y lo más importante es la localización de la capilla y además de la localización. Porque aquí habría que buscar un terreno, nosotros no podemos construir en un terreno que no sea la municipalidad. Podríamos correr, construir por un convenio un terreno de la asociación, por decirlo así, entonces las acciones se nos acortan o la localización del proyecto, entonces tenemos que buscar entre un terreno de la municipalidad o un terreno de la asociación buscar hacia el convenio si la asociación está de acuerdo o no, y lo otro es o buscar a alguien que done un terreno y que se pueda construir la capilla de velación, entonces es una decisión o es una gestión que hay que ir haciendo para ver si en el transcurso que nosotros estamos como gobierno local podamos. Ejecutar un proyecto como el que usted mencione y que yo sé que hay intereses de otros regidores por ejecutarlo y plasmarlo en nuestra administración y la de ustedes también.

La reg. Georgina Quesada Brenes, comenta: Se camino de ahí de Sayo se está hablando de ¿Qué te digo de lo que está pavimentado? Ya no, si no, lo que está de ahí para allá está ese caserío que es un polvazal y unos barriales cuando llueve.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Sí

La reg. Georgina Quesada Brenes, comenta: Eso sería hasta donde NURA.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, contesta; Digamos ahí lo que hay que ver es hasta dónde llegar, que podría ser. Puede ser en esa referencia que usted dice hasta la última casa, obviamente no se llega al late la última casa, se dejan un poco más, porque si lo que quiere es proteger la salud de las personas a través del polvo y todo eso tiene que ir un poco más y también por el tema de la canalización del agua. Sí, ahí. ¿El camino lo podemos arreglar para establecer la parte técnica que hay que hablarlo con los ingenieros es más complicado, va a ser el manejo de aguas hacia dónde vamos a canalizar las aguas de ese sector que sí termina inundando algunas casas de la zona?

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra el compañero Carlos, Bueno

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero, comenta: Buenas noches, Señor alcalde, señorita, presidente municipal, compañeros, regidores, propietarios, síndicos y el compañero por acá del canal 5 que nos acompaña el día de hoy. Tengo una pequeña inquietud, ahí, tal vez para el señor alcalde que me preocupa. Creo que en el fondo de aval este la ruta 903, creo que no está incluida. ¿Así es verdad?

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, contesta, no está incluido únicamente en el cantón se incluyó la ruta 902.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero, continúa diciendo, es correcto, me preocupa que no esté en ese fondo porque honestamente nosotros tenemos bastantes problemas en la ruta 903, es una ruta que consta de 29 km. Ya fue medida por un muchacho, un supervisor de ruta estuvo haciéndolo y nosotros tenemos 19 km en un tratamiento. No sé si es TS1, TS2 o cuál será, pero sí nos faltan 10 km para terminar la ruta, pero ahorita en este momento la parte que está enlace está bastante, bastante deteriorada. Las cunetas están atascadas, buena ruta que se le hizo a un inventario en hora en el tiempo en noviembre, creo por ahí, un compañero municipal supervisor fue a inspeccionar la ruta y él tomó varios apuntes donde hay varios aterros. No sé, no sé qué vamos a hacer yo pedirle al señor alcalde si él puede hacer la intervención, si ya está porque creo que estaba haciendo, ¿Un documento ahora que creo que tiene que ser separado para que le diera el MOPT, le diera el aval de poder ese un convenio, cierto?

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, contesta, sí, hoy Si hoy tenemos un convenio marco de entendimiento con el MOPT Y CONAVI, para entender una relación entre las organizaciones. Posteriormente esto viene un convenio específico; Pero el convenio específico no puede venir recargado únicamente a la Municipalidad, digamos que la Municipalidad ponga la maquinaria, ponga los operarios, ponga el material, digamos, tendría que venir en un equilibrio con ellos, entonces digamos, ahorita lo que tenemos que sentarnos con ellos a buscar ese equilibrio, nosotros podemos hacer el convenio, avanzar y decirles a ellos, pero hay un elemento técnico y jurídico también, que nosotros no podemos ir a decir, nosotros nos vamos a encargar a hacer todo, ocupamos que ustedes nos ayuden con una contramedidas porque ya y sino al final de cuentas prácticamente estaríamos haciendo el trabajo del CONAVI en la ruta. ¿Eso sí, es una ventana de posibilidades y nos abre por qué? Porque el operario que tenemos y las máquinas que tenemos algunas máquinas no son compradas con 8114 son con recursos propios de la Municipalidad y algunos operarios son pagados con caminos y calles. No son con 8114, entonces digamos que podemos tener esa capacidad de llevar estos recursos y traerlos a las rutas nacionales, pero hay que hacer todo el trámite jurídico como tal.

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero, menciona, Okey, creo que sí que es importante bueno conocer esa parte, pero también ojalá y se pudiese conversar un poquito y hacer algo paliativo, la ruta, o sea, está muy deteriorada, es de Quebrada Grande a salir hacia Javillos. Está en muy mal estado. La verdad es que da lastima, ya tiraron un vehículo uno a salir a Javillos, es bastante crítico, entonces porque normalmente. Cuando hace un trabajo paliativo llegan hasta Quebrada Grande porque es la ruta de los estudiantes y eso es todo lo que siempre dicen. ¿Entonces creo que sería importante terminar la ruta hasta Javilla, ¿verdad?

Porque siempre ha vemos muchísimos trabajadores que todos los días utilizamos la ruta y entendemos que la Municipalidad, pues y ahí tiene muchísimo trabajo, ahorita por el momento gracias a Dios no lo están haciendo súper bien y es de aplaudir y felicitarlos de verdad por el gran trabajo y la buena labor que hacen. Pero y también tal vez algo paliativo. ¿Creo que a nosotros le agradecemos de verdad, de corazón todos los que ocupamos en ese camino que a diario son muchísimos, verdad entonces? Tal vez ahí lo vayamos adelante para hacer algo redactar algo con el Concejo de distrito tal vez y poder enviarlo al MOPT, pero ya para para hacer trabajos más más a fondo, lo que es la limpieza de las cunetas y todo como eso sea para buscar ese equilibrio. Tal vez ojalá y nos tomen en cuenta a nosotros como Concejo de distrito, también Del Porvenir, para para sentarnos y ayudarles a poco, también porque ya ahí creo que hay varios que conocen las situaciones, Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra al compañero Álvaro.

El Síndico. Álvaro Alvarado Enríquez, saluda y menciona, Hoy me dirijo más bien a el pueblo de Nandayure, por ciertos comentarios que he escuchado en algunos grupos a los cuales yo pertenezco. Se ha escuchado que tuvimos un problemita ahí, con el camino a que se está construyendo. A Puerto Thiel y hubo un problema ahí con un señor con una entrada, la cual este inmediatamente me la manifestaron. Yo llamé al señor Alcalde, él me dijo que ya había dado órdenes de que eso fuese reparado, cosa que la constructora a la cual se le designó eso, hizo caso omiso o, no sé por qué motivo no lo hizo, hoy hablando con el ingeniero Teddy Núñez me dice que están en proyectos. Claro, hay muchos proyectos y les agradezco montones y pueblo de Nandayure que me están viendo, que nos están viendo que nos están siguiendo por las redes sociales. Yo le pido que no caigamos en el síndrome del teléfono roto porque he escuchado comentarios sarcásticamente sobre el señor alcalde, sobre este Concejo, el cual doy fe y testimonio público de que las cosas no son así, estamos trabajando por y para el pueblo, por y para ustedes, estamos trabajando para la mejora de este cantón. Junto de la mano con ustedes, que se regalan cantarillas, no se están regalando cantarillas, tal vez ahora el señor alcalde puede este, hacerles saber al pueblo, que nosotros como síndicos pedimos que nos arregle un camino, la cual todos tienen prioridad, pero ahorita se está trabajando con una logística y se está trabajando ordenadamente, no pueden ellos sacar una maquinaria donde tienen un proyecto grande para irme a arreglar el dreño que yo necesito, en Chimurria, en su tiempo se va a hacer, entonces el señor Núñez me pide que por respeto le digamos al pueblo, le hablemos al pueblo como con la verdad que siempre nos ha caracterizado a nosotros, como como Concejo y como Municipalidad. Yo le pido a ustedes pueblo honorable de Nandayure, que se asesoren bien con síndico, con regidores, llegaran a la Municipalidad y el señor alcalde en algún momento no puede atender al público porque la agenda de él, es una agenda muy llena y tiene que irse programando, pero hay otras personas que pueden evacuar las dudas que ustedes tengan y repito, no caigamos en ese síndrome de que terceras personas me dijeron algo, no asesórense pregunten. Aquí está este Concejo, las puertas abiertas para que ustedes vengan y vean. Estamos siguiendo las redes sociales libremente abiertamente para que ustedes se asesoren se aseguren de lo que aquí se trabaja, de lo que aquí se habla, la municipalidad del edificio municipal, igual las puertas están abiertas para que ustedes vengan a evacuar dudas. Muchísimas gracias pueblo de Nandayure y con todo respeto les digo, sigamos adelante, dejemos comentarios sarcásticamente. No hagamos caso, hagamos caso omiso a los comentarios de terceras personas. Muchas gracias y bendecida noche.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, agrega, sí para Si tal vez para mencionar lo que dijo el compañero Álvaro, si efectivamente la Municipalidad no está regalando alcantarillas, nosotros ahorita estamos haciendo un esfuerzo muy importante para llevar obras a comunidades que históricamente no la han tenido. El caso de Pavones, el caso de Playa San Miguel el caso de Tacaní, por ejemplo, el caso de Colonia del Valle. ¿Entonces, qué es lo que estamos intentando hacer? Nosotros es hacer la obra pública que necesita el cantón y hay elementos que a veces se nos salen de las manos, nosotros no quisiéramos perjudicar a ningún adulto mayor o a ninguna persona con la entrada de su vivienda y es parte de la marcha en ejecución. Yo creo que todos nos beneficiamos al momento de que la Municipalidad haga una buena obra. Sólo que vamos a seguir atendiendo como vayamos avanzando con la gestión que vamos teniendo en el gobierno local y que sí existen elementos de que nosotros tenemos que correr alistar algunas obras menores que son de preparación para poder ejecutar algunos proyectos, por ejemplo, en Cacao tuvimos que hacer una gran labor y ya con eso ya voy casi podemos entrar a hacer el asfalto que vamos a hacer y el Pavones nos está pasando lo mismo, si nosotros no lo hacemos de manera ágil y rápida no vamos a poder llegar a ser el proyecto de Pavones y son muchos recursos que estamos invirtiendo. Son \$175.000.000 millones de colones y es una comunidad que necesita la obra. Entonces tal vez pedirle las previsiones de Del tiempo y la comprensión a la población para que nosotros vayamos ejecutando las obras y que en dado

momento vamos a ir haciendo esas mejoras, creo que la red vial hace tiempo no estaba como en este momento está, hay elementos puntuales que se nos están quedando, pero que ya en un mes dos meses, le vamos a llegar nada más, les pedimos un poco de comprensión y tiempo para llegar hacerlo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tiene la palabra al compañero Juan Bautista.

El síndico Juan Bautista Gómez Fonseca, saluda y menciona, Es para el Alcalde, un día el alcalde me fue a dejar a Pavones, porque estoy sin carro, resulta que me hace una pregunta que si ya la cantaría de las Parcelas estaban, o sea si ya habían hecho ese trabajo yo no le pude contestar, porque sinceramente no, estaba ubicado en eso, pero ya hoy me di cuenta que ya si terminaron el trabajo de las alcantarillas en las Parcelas, también para decirles que Pavones sobre el proyecto del pavimento ya la ASADA, ya va casi adelantado con el zanjeó, metiendo los tubos nuevos y creo que ya mañana terminan con el zanjeó, ya ahí está la tubería puesta ya. Otro comunicado que quería decirles era que el salón comunal de Pavones, cuando era la fecha indicada para comenzar a reformar un poco, porque vieras que tenemos problemas porque, ahí está abiertas las puertas de ahí en la cocina. No le queremos meter mano como usted dijo que usted le iba a hacer el arreglar el salón y tenemos problemas con los Nicaragüense, ahí que se están metiendo a dormir y hacer sus necesidades también ahí y eso ya hay que estar limpiando cada vez que se ocupa el salón ahí. Otra cosa es que ahí ese camino usted me había dicho, señor alcalde, que cuando estábamos en Pavones íbamos a hacer ese camino de donde está la Dominicana ahí, ese camino lo reventaron para que la gente no pase por el salón comunal, ahí que la entrada que sea por otro lado, no sé si está al alcance de hacer ese proyectito ahí, que hace varios años la señora que están adentro piden ese camino ahí. Muchas gracias por darme el espacio y buenas noches.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, sí, tal vez para preceptos de coordinación en el podamos coordinar en algún momento como comenté antes y ahorita estamos con una carga de trabajo muy alta en la ejecución de los proyectos. Está enfocado en eso, ya después nosotros vamos a quedar libres para hacer esos trabajos paliativos que ha esperado la comunidad y tal vez irlo conversando a manera que pase el tiempo, para ver cómo le entramos a la ruta. Claro que le damos a entrar nada más que ahorita. Tal vez no vayamos a poder porque estamos priorizando el proyecto de asfalto de Pavones y segundo con el tema del salón podemos madurarlo para el siguiente presupuesto, ver cómo podemos hacer para invertirle algunos recursos de mejora propiamente al salón, eso sí, es importante enmarcarlo que ya nosotros estamos trabajando con un presupuesto y lo que vamos a ejecutar es lo que tiene el presupuesto actual. Ya me diga lo que ustedes nos vayan sugiriendo, son insumos para ir introduciendo al siguiente presupuesto del próximo año o en un extraordinario si cabe la posibilidad.

El síndico Juan Bautista Gómez Fonseca, agrega, también era que ese camino de Cangelito, digamos, y la gente me reclaman ahí que mucho polvo, al menos la pulpería ahí que tardan sobre la entrada a Cangelito, ese negocio ahí, me reclaman porque todas las cosas del negocio se empolvan y que está limpiando cada rato y también ahí, por yendo por las otras casas, ahí adelante, la gente de queja también, por los olores del melón. Bueno, eso no tiene parte, pero se revuelve con el polvo. Los venenos ahí con el polvo y ahí me lo dicen a mí, pero yo no hallo qué hacer, yo no sé para que ellos si me están escuchando o viendo que sepa que yo estoy trabajando por eso. ¿En qué tiempo si usted me puede dar tiempo y si se puede hacer el pavimento ahí para esa ruta? Muchas gracias.

El Sr. Tedy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Sí igual, como lo mencionamos antes, podríamos valorarlo en un siguiente extraordinario para hacer ese trabajo en el sector de Cangelito este y podemos irlo trabajando. Hay un elemento también de capacidad instalada, que en este momento tal vez no lo podemos hacer, pero sí posteriormente, no omito que no lo vayamos a hacer propiamente nada más analizarlo y ver si el siguiente extraordinario ordinario lo podemos presupuestar.

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, para el día de hoy no hay control de acuerdos.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores y del señor Alcalde**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, esta es la moción que a principio leímos y realizamos la Moción de Orden para que el acuerdo sea reflejado en este artículo, y ya no tenemos más mociones para el día de hoy

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y acogida por los regidores propietarios, Georgina Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel y los regidores suplentes Wagner Borbón Cambronero y Calos Morera Peralta. **RESULTANDO:** Único: Que la señora Rebeca Chaves Duarte, secretaria titular del Concejo Municipal de Nandayure se encuentra internada, por tal razón, se realizara el nombramiento ad hoc como secretario del Concejo Municipal del señor Albin Cortes Piñar cedula:5-0372-0131. **CONSIDERANDO:** 1) Que según los artículos 13 inciso F y 53 del Código Municipal, la competencia del nombramiento de la secretaria del órgano colegiado le corresponde de manera exclusiva al Concejo Municipal, incluyendo los nombramientos interinos o suplentes, 2) Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 8, como una premisa que la administración debe cumplir es: "Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones". Igualmente, la norma ibidem en su ordinal 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente: "Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo" y 3) Que el señor ALBIN CORTÉS PIÑAR con cédula de identidad número 5-0372-0131 cumple con los requisitos para ocupar temporalmente el puesto de secretario del concejo. Por lo tanto, mocionamos para que el Concejo Municipal de Nandayure acuerde lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: 1- Aprobar el nombramiento ad hoc, en el puesto de Secretario del Concejo Municipal de Nandayure, del señor ALBIN CORTÉS PIÑAR con cédula de identidad número 5-03720131 y 2- Atendiendo al nombramiento del señor Cortes Piñar el pago será retroactivo por todo el periodo de sustitución hasta que la compañera presente el documento de incapacidad Correspondiente y 3- Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos y al señor Cortés Piñar. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Se le solicita al secretario del Concejo Municipal realizar la notificación a Alcaldía y al Dpto. Recursos Humanos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes y los regidores suplentes en ejercicio Wagner Borbón Cambronero y Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, entonces si no hay más que tratar, al ser las 19 horas y 45 minutos de hoy diecisiete de febrero, damos por finalizada esta sesión ordinaria número 42-2025.

Se Concluye la sesión a las 19 horas 45 minutos.


Presidente Municipal




Secretaria Municipal

